

## INFORME DE GERENCIA 2016

Quito, 24 de Marzo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE

SEÑOR COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

En el mes de enero se presenta la documentación en la Agencia Metropolitana de Tránsito de las personas que están en el proceso de regulación.

Nos reunimos con la Señora Gerente de la compañía COTRASSEB para consultarle si estaría dispuesta a formar un consorcio para licitar en la subasta de la Dirección Nacional y Centro Zonal Quito, del servicio integrado de seguridad ECU 911. Lamentablemente no se pudo participar en esta subasta por que nos indico que primeramente debía consultar con sus accionistas. Al estar sobre el tiempo no se pudo hacer nada.

Al tener la CEOSL problemas con el SRI y no poder emitir facturas para justificar los valores de arriendo del local desde el mes de septiembre nos vemos en la necesidad de arrendar las oficinas en otro sitio. Los valores adeudados por arriendo a la CEOSL de los meses de septiembre, octubre noviembre, diciembre 2015 y enero 2016 se justifica con una factura del Sr. Patricio Enriquez Contador de la CEOSL como servicios contables.

Se presenta la documentación en el Consejo Nacional contra el Lavado de Activos. En el ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

En el mes de marzo se organiza las actividades para las inscripciones en la ESPE. Se prepara el material logístico para cumplir con esta actividad.

Se presente la documentación para la licitación en la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos para el personal que labora en el aeropuerto de Tababela. Nos descalifican porque según ellos los documentos adjuntados para justificar la experiencia general y específica no corresponden al periodo del gerente general de la empresa.

Caso absurdo puesto que se debía calificar la experiencia de la empresa indistintamente de quien haya estado como gerente cuando se presentó la documentación. Así actúan los funcionarios cuando quieren favorecer a alguna empresa. Con simples pretextos.

Se realizo el respectivo reclamo ante el SERCOP. Nuevamente sale a subasta este proceso. Esta vez nos califican pero gana la empresa que tendió a la baja de precios de \$42.500,00 que estaba como referencia para la subasta se bajó a 32340.50 dólares haciendo el mismo número de recorridos que en la ESPE. Todos los días del año.

Se prepara la documentación para las rutas 24 y 37 de la EPMAPS nos califican pero no fuimos favorecidos con las rutas porque se bajaron más que nuestras ofertas.

Se presenta la documentación en la Universidad Técnica Equinoccial UTE para brindar el servicio de transporte a los estudiantes campus matriz hacia el campus de la Av. Occidental.

Se presenta los documentos para el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. Nos descalifican por que supuestamente no se describió los términos de referencia, cuando hay un formulario específico para ello. De las trece empresas que presentamos la documentación califican para la puja a dos.

Para el mes de abril se contrata el servicio de internet con la operadora CNT.

Se prepara la documentación para la ruta 36 de la EPMAPS.

En el mes de Junio se presenta la documentación en el INIAP para un contrato de seis meses. Se consigue trabajar aquí a través de la Cía. WILLYSCHOOL.

En el mes de Julio se presenta los documentos en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE para brindar el servicio de transporte a los estudiantes en diferentes rutas.

Nuestra propuesta fue cobrar por el transporte entrada y salida \$70,00 dólares. Nos dijeron que no porque la empresa que estaba trabajando en la actualidad cobra \$35,00 dólares por el mismo servicio que estábamos ofreciendo.

También se presenta los documentos en la Universidad Central del Ecuador, Municipio de Quito en las rutas Palmeras, Triángulo.

En este mismo mes se contrata los servicios del Ingeniero Nilo Narváez para hacer el reclamo del Impuesto a la renta de los años 2013,2014 y 2015. Se acuerda que por honorarios el cobrará el 15% del valor total que se nos entregue del reclamo.

Se disuelve el contrato de corretaje para la venta del terreno en el mes de junio de 2016.

En el mes de agosto se participa como consorcio con la Cía. Transturisnaí. De este consorcio queda para la compañía 1900,00. Este contrato era para 10 meses.

Se presenta la documentación para la empresa estatal CELEC. La empresa encargada de la contratación no termina con el proceso de licitación por tanto declaran desierto.

Se presenta la documentación al Municipio de Quito para las rutas Ciclista – Alcaldía, La Forestal-Alcaldía. Se presentan siete y cuatro empresas respectivamente. Todas tendientes a la baja. Sin poder quedarnos con alguna ruta.

La Sra. Mariana Mantilla esposa del accionista Carlos Ponce solicita que se le ayude a participar con los documentos de la empresa en las escuelitas donde ella estaba trabajando. Las Comisiones encargadas para la contratación del servicio de transporte escolar de las Escuelas Tarquino Idrobo

y Juan Pablo II respectivamente declaran favorecida a la Compañía. Se procede a realizar el registro de los contratos en la ANT y al Nivel Distrital Norte.

Se procede a realizar el registro de los transportistas y los vehículos que están prestando el servicio de transporte en la Agencia Metropolitana de Tránsito para que realicen la debida inspección.

Se procede a firmar los contratos del servicio de transporte. Se realiza una reunión con los transportistas y se acuerda paguen a la compañía quince dólares por unidad eso en la Escuela Tarquino Idrobo mientras se aplica el Acuerdo No. MINEDUC-ME-2016-00062-A.

Los señores transportistas que prestan el servicio en la Escuela Juan Pablo II pagarán a la compañía \$25,00 dólares mensuales de ocho unidades.

En el mes de octubre se organiza las actividades para las inscripciones en la ESPE. No se obtiene los resultados que se aspiraba porque los alumnos del pre politécnico solo asisten a clases un mes. Se manda a confeccionar las chompas del uniforme.

En cuanto al Objetivo participar activamente en las Organizaciones gremiales debo informar que El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprueba los estatutos para la Unión de Compañías y Cooperativas de Transporte Escolar e Institucional de Quito UCCOTEI-Q.

Se hace la adquisición de sillas, un escritorio para secretaría y una impresora EPSON para el mejor desarrollo del trabajo.

Para el mes de diciembre se presenta la documentación para licitar en las rutas 41, 17, 37, 23, 32, 34, 28, 16, 07 de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento saliendo favorecida con las rutas 41 y 07 están trabajando los señores accionistas Ramos Diego y Benítez Gonzalo.

Estamos al día en el pago de sueldos, arriendo, IESS, teléfono, Supercía., impuestos municipales, Coop. Huasipungo, etc.

Durante este año en forma continua se ha ido presentando la documentación a la AMT Agencia Metropolitana de Tránsito de los señores que entraron al proceso de regularización. En el mes de Diciembre sale la resolución para la modificación del Permiso de Operación. Nos entregan el documento en el mes de febrero 2017.

Dadas las continuas denuncias realizadas a la FENATEI de que las compañías grandes como Furgoplanta, Unión, Unipro estaban subcontratando y pagando montos irrisorios por los recorridos que estas empresas conseguían a través de los procesos por subasta inversa electrónica. El señor Oswaldo Guamán Presidente de la FENATEI solicita al Director del SERCOP que se analice alguna otra forma de contratación en el que las micro y pequeñas empresas de transporte puedan vender sus servicios. Es así como aparece el catálogo dinámico inclusivo. Una forma de dar oportunidad de trabajo a las pequeñas empresa que no cuentan con el patrimonio y la experiencia exigida por las instituciones.

El SERCOP crea fichas técnicas donde establecen los parámetros y los valores que deberán ganar las furgonetas, microbuses y buses.

En cuanto a las fichas técnicas de furgonetas que harían recorridos:

de 10 a 30 km diarios ganarían \$508,20

de 31 a 45 km diarios ganarían \$ 643,72

de 46 a 60 km diarios ganaría \$ 897,82

de 61 a 75 km diarios ganaría \$ 1151,92

y de 76 a 120 km diarios ganaría \$1287,44 valores fijos.

Después de varias reuniones organizadas por la FENATEI para analizar los pro y los contra de estas fichas se acuerda, que se solicite al SERCOP una revisión de los precios y el plazo de duración de las órdenes de compra. Porque al ser comprado el servicio bajo esta modalidad esta compra puede durar el tiempo que estime la entidad contratante.

Mientras se realizan estas gestiones el Licenciado Oswaldo Guamán sugiere que las operadoras procedan a inscribirse ya que todas las instituciones del estado están sujetas a proceder a comprar el servicio de transporte bajo esta modalidad.

Del comunicado enviado al watsapp solo cuatro personas estuvieron de acuerdo en que se presente la documentación de ellos para trabajar.

Se ingreso ya los papeles de la empresa y de los señores accionistas al SERCOP. Estamos en proceso de catalogación.

Del reclamo realizado al SRI del pago en exceso de retenciones en la fuente de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 el SRI resuelve devolvernos 5730,68.

En cuanto a la facturación según la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000194 emitida por el SRI indica que para que ustedes como accionistas de la operadora puedan cobrar de un recorrido que realicen en alguna institución necesariamente tendrán que solicitar a la compañía una factura; para que la compañía cobre y nosotros les podamos pagar.

En cuanto al plazo de vida útil de las furgonetas ahora es de 17 años. Según la resolución No. 036-DIR-2016 ANT.

Cuando se presento el plan de trabajo anual hubo la decisión de la mayoría de los señores accionistas en no realizar ningún programa social por las fiestas de la compañía y las fiestas navideñas, lamentablemente al no haber la colaboración en el pago de cuotas ordinarias y la falta de trabajo en las instituciones no se realiza ningún acto social.

Se hace un llamado a todos los accionistas que se pongan al día en sus obligaciones para la buena marcha de la empresa.

Atentamente,



Lcda. Sandra Gualotuña

**GERENTE GENERAL**